

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	MUNICIPIO:	HATONUEVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCION. EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE LA ESPERANZA		

Evaluados los requisitos jurídicos y técnicos del predio, identificado como INSTITUCION. EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE LA ESPERANZA, ubicado en zona urbana del municipio de Hatonuevo, sometidos a revisión ante Subdirección de Acceso de Ministerio de Educación Nacional para la **"AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, de acuerdo con las prioridades establecidas dentro de la Emergencia social económica - Departamento de la Guajira y asignación de los aportes establecidos se informa lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS REVISADOS

1	Escritura Pública No.61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.
2	Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.
3	Formulario de calificación con constancia de Inscripción de 19 de febrero de 2001 en donde Sí aparece inscrita la Escritura Pública número 61 del 12 de febrero de 2001, otorgada en la Notaría de Barrancas, pero con otro número de matrícula inmobiliaria que corresponde al de 39237
4	Certificación expedida el 18 de octubre de 2017, por el Secretario de Planeación del Municipio de Hato nuevo, que identifica del predio de la Sede de la I.E. Nuestra Señora del Carmen – Sede Al Esperanza, con la matrícula Inmobiliaria No.210-39463 y que no se encuentra invadido por terceros.
5	Certificado de libertad del antiguo sistema : libro 1 tomo 2 pág. 12 y 13 part 510 22-8-1975

OBSERVACIONES:

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la I.E. COMUNITARIA LA ESPERANZA Barrio 15 de febrero del Municipio de HATONUEVO, Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad el MUNICIPIO DE HATONUEVO, es decir, proviene este título del Decreto Departamental 206 del 17 de junio de 1960, en virtud de la Ley 137 de 1959- Ley Tocaima, antes enunciada, de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda acceder y verificar, al momento de efectuar la intervención que se requiera, con un certificado con una fecha de expedición no menor a un mes, para que los datos se mantengan en las condiciones revisadas en este estudio.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES JURIDICAMENTE:

VIABLE

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DE PREDIOS

DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	MUNICIPIO:	HATONUEVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	INSTITUCION. EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE LA ESPERANZA		

ASPECTOS TÉCNICOS REVISADOS

De acuerdo con la visita ocular realizada en campo se pudo verificar las condiciones del predio en cuanto a la existencia del predio, funcionamiento de la infraestructura educativa, accesibilidad al mismo y a los documentos soporte que se anexan remitidos por la Alcaldía municipal, correspondientes a la disponibilidad de servicios públicos, al concepto emitido por la Secretaría de Planeación Municipal Gestión y Evaluación donde consta que el predio no se encuentra en zona de riesgo, y que no está invadido por terceros se concluye que el mismo cumple con las condiciones mínimas requeridas para ser intervenido dentro del proceso de mejoramiento.

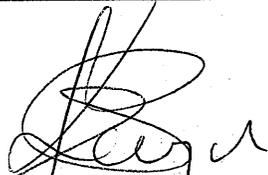
DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL PREDIO ES TECNICAMENTE:

VIABLE

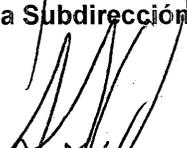
RECOMENDACIÓN

Es importante resaltar que el presente documento es preliminar y se realiza de manera subjetiva, como resultado de una verificación ocular en el recorrido realizado en la visita a la institución educativa, donde no se realizó levantamiento de áreas y/o distancias, lo que será determinado de manera precisa a través del ejecutor.

Asimismo, se parte de la información entregada por el rector de la institución y del estado generalizado de las diferentes áreas encontradas, donde se conceptúa respecto a la necesidad de mejorar los espacios existentes para lo cual el ejecutor deberá presentar un estudio y análisis de manera específica en la institución de acuerdo con el alcance establecido por el Ministerio de Educación Nacional.



KELLY PAOLA PALACIO MENDOZA
 Abogada Subdirección de Acceso



JUAN DIEGO GARCIA
 Subdirección de Acceso



PAOLA RODRIGUEZ ROCHA
 Subdirectora de Acceso

ESTUDIO DE TÍTULOS GUAJIRA

I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR INSCRITO

- **Persona Jurídica:** Municipio de Hato nuevo
- **Identificación:** Nit. 800255101-2
- **Porcentaje de copropiedad:** 100%
- **Capacidad para contratar:** Se presume plena

II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- Lote: Urbano
- Vereda/ Municipio: Barrio 15 de febrero – HATO NUEVO
- Departamento: Guajira
- Matrícula Inmobiliaria: 210-39463 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.
- Cédula Catastral: Sin información

III. ÁREAS: Aproximada 720.00 Mts2

E.P. No.61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.	Área de Terreno: Aproximada 33.00 Mts.
Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno: Aproximada 720.00 Mts2
Certificado IGAC	Área de Terreno: No se tiene

IV. LINDEREOS:

- **Generales:** Se encuentran descritos en la escritura pública número 61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.

V. SECUENCIAS DE ÁREAS

La información que se relaciona en el cuadro que sigue, corresponde a los datos extraídos en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 210-39463 de la Ofician de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao, del que a su vez se extrajeron la escritura pública que reposan en los antecedentes del presente estudio.

AÑO	ÁREA	DENOMINACIÓN	DOCUMENTOS
2001	Área de terreno: 33.00 Mts	Sin Denominación	Escritura Pública. No.61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.

VI. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE

Descripción del tracto sucesivo a mas de diez (10) años del inmueble:

Consta en la Escritura Pública número 61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas, que el predio identificado con la matrícula Inmobiliaria número 210-39463,

fue adquirido por el Municipio de HATONUEVO por el Decreto Departamental 206 del 17 de junio de 1960, en virtud de la Ley 137 de 1959- Ley Tociama, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 14 de agosto de 1975, en el Libro I, Tomo II, Páginas 12 y 13, Partida 510, matriculado el 22 de agosto de 1975 al Tomo III Folio 29335.

VII. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES

De conformidad con los documentos que fueron objeto de estudio, los cuales se listan en el punto X, que forman parte de este documento, se colige que el inmueble donde se levanta la I.E. COMUNITARIA LA ESPERANZA, Barrio 15 de febrero del Municipio de HATONUEVO, se encuentra libre de gravámenes y limitaciones al dominio, conforme se desprende del contenido del Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.

VIII. ANÁLISIS JURÍDICO

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la I.E. COMUNITARIA LA ESPERANZA Barrio 15 de febrero del Municipio de HATONUEVO, Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad el MUNICIPIO DE HATONUEVO, es decir, proviene este título del Decreto Departamental 206 del 17 de junio de 1960, en virtud de la Ley 137 de 1959- Ley Tociama, antes enunciada, de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

IX. RECOMENDACIONES

Se recomienda acceder y verificar, al momento de efectuar la intervención que se requiera, con un certificado con una fecha de expedición no menor a un mes, para que los datos se mantengan en las condiciones revisadas en este estudio.

X. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

1. Escritura Pública No.61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.
2. Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.
3. Formulario de calificación con constancia de Inscripción de 19 de febrero de 2001 en donde **SÍ** aparece inscrita la Escritura Pública número 61 del 12 de febrero de 2001, otorgada en la Notaría de Barrancas, pero con otro número de matrícula inmobiliaria que corresponde al de 39237.

4. Certificación expedida el 18 de octubre de 2017, por el Secretario de Planeación del Municipio de Hato nuevo, que identifica del predio de la Sede de la I.E. Nuestra Señora del Carmen – Sede Al Esperanza, con la matrícula Inmobiliaria No.210-39463 y que no se encuentra invadido por terceros.
5. Certificado de libertad del antiguo sistema : libro 1 tomo 2 pág. 12 y 13 part 510 22-8-1975

Lugar y fecha de elaboración: Bogotá D.C., 2017-12-06


KELLY PALACIO
Asesora Jurídica Externa
Subdirección de Acceso

ESTUDIO DE TÍTULOS GUAJIRA

I. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULAR INSCRITO

- **Persona Jurídica:** Municipio de Hatonuevo
- **Identificación:** Nit. 800255101-2
- **Porcentaje de copropiedad:** 100%
- **Capacidad para contratar:** Se presume plena

II. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

- **Lote:** Urbano
- **Vereda/ Municipio:** Barrio 15 de febrero – HATO NUEVO
- **Departamento:** Guajira
- **Matrícula Inmobiliaria:** 210-39463 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.
- **Cédula Catastral:** Sin información

III. ÁREAS: Aproximada 720.00 Mts2

E.P. No.61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.	Área de Terreno: Aproximada 33.00 Mts.
Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno: Aproximada 720.00 Mts2
Certificado IGAC	Área de Terreno: No se tiene

IV. LINDEREOS:

- **Generales:** Se encuentran descritos en la escritura pública número 61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.

V. SECUENCIAS DE ÁREAS

La información que se relaciona en el cuadro que sigue, corresponde a los datos extraídos en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 210-39463 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Maicao, del que a su vez se extrajeron la escritura pública que reposan en los antecedentes del presente estudio.

AÑO	ÁREA	DENOMINACIÓN	DOCUMENTOS
2001	Área de terreno: <u>33.00</u> Mts	Sin Denominación	Escritura Pública. No.61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.

VI. SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE

Descripción del tracto sucesivo a mas de diez (10) años del inmueble:

Consta en la Escritura Pública número 61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas, que el predio identificado con la matrícula Inmobiliaria número 210-39463, fue

adquirido por el Municipio de HATONUEVO por el Decreto Departamental 206 del 17 de junio de 1960, en virtud de la Ley 137 de 1959- Ley Tociama, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha el 14 de agosto de 1975, en el Libro I, Tomo II, Páginas 12 y 13, Partida 510, matriculado el 22 de agosto de 1975 al Tomo III Folio 29335.

VII. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES

De conformidad con los documentos que fueron objeto de estudio, los cuales se listan en el punto X, que forman parte de este documento, se colige que el inmueble donde se levanta la I.E. COMUNITARIA LA ESPERANZA, Barrio 15 de febrero del Municipio de HATONUEVO, se encuentra libre de gravámenes y limitaciones al dominio, conforme se desprende del contenido del Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.

VIII. ANÁLISIS JURÍDICO

Estudiados los documentos soportes, se puede establecer, que el predio sobre el cual se erige la I.E. COMUNITARIA LA ESPERANZA Barrio 15 de febrero del Municipio de HATONUEVO, Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, presenta una sana tradición, en la que aparece como único y último titular del derecho de dominio o propiedad el MUNICIPIO DE HATONUEVO, es decir, proviene este título del Decreto Departamental 206 del 17 de junio de 1960, en virtud de la Ley 137 de 1959- Ley Tociama, antes enunciada, de cuyo texto se colige que no existía antecedente alguno de tradición.

IX. RECOMENDACIONES

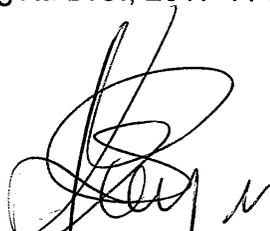
Como quiera, que, al momento del estudio de títulos se cuenta con copia de la escritura pública No. 61 de 12 de febrero de 2001, número éste que difiere de la que aparece inscrita en el registro, se debe corregir la anotación número uno de fecha 17 de abril de 2001, que aparece en el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, o bien, verificar si el predio corresponde al que se encuentre inscrito bajo el folio 210-39237 conforme a la copia del Formulario de Inscripción de fecha 19 de febrero de 2001, en cuya anotación uno **SÍ** se encuentra inscrita la Escritura Pública número 61 del 12 de febrero de 2001., situación que debe ser esclarecida.

Lo anterior, a fin de que este estudio cobre total veracidad y validez, así como también se recomienda acceder y verificar, al momento de efectuar la intervención que se requiera, con un certificado con una fecha de expedición no menor a un mes, para determinar que esta recomendación se haya acatado y que los demás datos se mantengan en las condiciones revisadas en este estudio.

X. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

1. Escritura Pública No.61 del 12 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Barrancas.
2. Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula Inmobiliaria No.210-39463 de fecha 25 de octubre de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.
3. Formulario de calificación con constancia de Inscripción de 19 de febrero de 2001 en donde **SÍ** aparece inscrita la Escritura Pública número 61 del 12 de febrero de 2001, otorgada en la Notaría de Barrancas, pero con otro número de matrícula inmobiliaria que corresponde al de 39237 *real?*
4. Certificación expedida el 18 de octubre de 2017, por el Secretario de Planeación del Municipio de Hatonuevo, que identifica del predio de la Sede de la I.E. Nuestra Señora del Carmen – Sede Al Esperanza, con la matrícula Inmobiliaria No.210-39463 y que no se encuentra invadido por terceros.

Lugar y fecha de elaboración: Bogotá D.C., 2017-11-22



KELLY PALACIO
Asesora Jurídica Externa
Subdirección de Acceso

4m/551/12 → 1563/12

deportes?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA PARA LA POSTULACIÓN DE PREDOS
(Disponer una ficha por cada predio)

PLAN DE MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y OBRAS NUEVAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y DEL PREDIO POSTULADOS

MUNICIPIO	HATONUEVO	IE. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEDE	LA ESPERANZA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	MICHELLE DIAZ	318739847	CODIGO SANIT. LE	24407600577
PROFESOR	EDILIS MARRIOLAS ATENCIO	301237251	CODIGO DANIE BERBE	14437600019
DIRECCIÓN DE LA SEDE	KR 18 16 56	URBANA	DISTANCIA AL MUNICIPIO (KM)	11.0680654, -72.7597675

2. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO QUE SE POSTULA

UNICA	MAÑANA	X	TERRE	X
MATRICULA	MATRICULA		MATRICULA	
AULAS BÁSICAS Y SECUNDARIAS	AULAS MEDIA	X	AULAS PREESCOLAR	

3. INTERVENCIÓN PRIORIZADA PARA LA SEDE

FECHA POSTULACIÓN:	14/07/2017	TELÉFONO:	3014247038	E-MAIL:	3014247038
MANTENIMIENTO DE LA SEDE	30337	ESCRIBANÍA/SECRETARÍA	61 del 12022001	PROPIETARIO INSCRITO	MUNICIPIO DE HATONUEVO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTA CON UN MÓDULO DE AULAS NUEVAS SIN EMBARGO EN LA SECCION DE BAÑOS NO HAN SIDO UTILIZADOS DEBIDO A UN PROBLEMA CON DICHA ENTREGA. FALTA MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS ANTIGUAS

AULAS	LABORATORIO			SALA INFORMÁTICA			BIBLIOTECA			BATERIA SANITARIA			COMEDOR - COCINA			ZONAS RECREATIVAS			
	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición, nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición, nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición, nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición, nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición, nuevo)	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA (Mejora, reposición, nuevo)	
MEJORAMIENTO	15	X	MEJORAMIENTO	1	X	MEJORAMIENTO	1	X	1	X	1	MEJORAMIENTO	1	X	1	MEJORAMIENTO	1	X	1
REPOSICIÓN	5	X	REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN	4	X	4	REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO	5	X	MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO	2	X	2	MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN	2	X	2	REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN			REPOSICIÓN			REPOSICIÓN						REPOSICIÓN				REPOSICIÓN			
MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO			MEJORAMIENTO						MEJORAMIENTO				MEJORAMIENTO			
REPOSICIÓN																			

midius - go@notmail.com

FICHA TÉCNICA PARA LA POSTULACIÓN DE PREDIOS
 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE AULAS NUEVAS SIN EMBARGO EN LA SECCION DE BAÑOS NO HABIDO UTILIZADOS DEBIDO A UN PRECIBO CON DICHA ENTREGA. FALTA MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS ANTIGUAS
 PLAN DE MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y OBRAS NUEVAS, PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO QUE SE POSTULA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	LA GUAJIRA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LA ESPERANZA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MICHÉLE DÍAZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LA ESPERANZA
TELÉFONO	TELÉFONO	307237431	TELÉFONO	24407800019
TELÉFONO	TELÉFONO	307237431	TELÉFONO	14437800019
DESCRIPCIÓN LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN LOCALIZACIÓN	URBANA	DESCRIPCIÓN LOCALIZACIÓN	11.089854 - 72.756765
UNIDAD	UNIDAD	415	UNIDAD	3
MATRÍCULA	MATRÍCULA	16	MATRÍCULA	3
MATRÍCULA BÁSICA Y SECUNDARIA	MATRÍCULA	13	MATRÍCULA	3
FECHA POSTULACIÓN	FECHA POSTULACIÓN	14/07/2017	FECHA POSTULACIÓN	14/07/2017
MATRÍCULA UNIDEL PARA Y	MATRÍCULA UNIDEL PARA Y	39237	MATRÍCULA UNIDEL PARA Y	39237

2. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO QUE SE POSTULA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTA CON UN MODELO DE AULAS NUEVAS SIN EMBARGO EN LA SECCION DE BAÑOS NO HABIDO UTILIZADOS DEBIDO A UN PRECIBO CON DICHA ENTREGA. FALTA MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS ANTIGUAS

ALIAS	LABORATORIO			SALA INFORMÁTICA			BIBLIOTECA			BATERIA SANITARIA			COMEDOR - COCINA			ZONAS RECREATIVAS		
	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA
REGULAR	16	5	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO
MALO				MALO			MALO			MALO			MALO			MALO		
EN DEFICIT				EN DEFICIT			EN DEFICIT			EN DEFICIT			EN DEFICIT			EN DEFICIT		

3. INTERVENCIÓN PRIORIZADA PARA LA SEDE

ALIAS	LABORATORIO			SALA INFORMÁTICA			BIBLIOTECA			BATERIA SANITARIA			COMEDOR - COCINA			ZONAS RECREATIVAS		
	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA
REGULAR	16	5	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO	BUENO	1	MEJORAMIENTO
MALO				MALO			MALO			MALO			MALO			MALO		
EN DEFICIT				EN DEFICIT			EN DEFICIT			EN DEFICIT			EN DEFICIT			EN DEFICIT		

4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	ACOMETIDA		EMPRESA QUE LO SUMINISTRA
	SI	NO	
ACUEDUCTO	X		AGUAS DEL SUR
ALCANTARILLADO	X		AGUAS DEL SUR
ENERGÍA ELÉCTRICA	X		ELECTRICARIBE
AGUA CALIENTE	X		GASES DE LA GUAJIRA
RECOLECCIÓN DE BASURA	X		ALCALDIA MUNICIPAL
SEÑALIZACIÓN	X		INGEBAM

5. VIABILIDAD DEL PREDIO Y CALIFICACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE LAS SEDES PRIORIZADAS

REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADO (SI/NO)		EVIDENCIA	OBSERVACIONES (ESPECIFICAR SEGÚN SISTEMA ALTERNATIVO)
	SI	NO		
Viabilidad Terrenal	SI		Evidencia	Observaciones
Viabilidad Jurídica - Titularidad del Predio	SI		Evidencia	Observaciones
Predio sin inversión o mayor a 5 años	100		Evidencia	Observaciones
Inversiones entre 5 y 10 años	100		Evidencia	Observaciones
Inversiones mayores a 10 años	100		Evidencia	Observaciones
Deficit de los dos espacios	100		Evidencia	Observaciones
Deficit de uno de los dos espacios	100		Evidencia	Observaciones
No hay deficit	100		Evidencia	Observaciones
Hay deficit	100		Evidencia	Observaciones
No hay deficit	100		Evidencia	Observaciones
Matricula mayor a 46 estudiantes	100		Evidencia	Observaciones
Matricula entre 26 y 38 estudiantes	100		Evidencia	Observaciones
Matricula menor a 26 estudiantes	100		Evidencia	Observaciones

6. OBSERVACIONES

SERVICIO	SI	NO	ACOMETIDA	NO	EMPRESA QUE LO SUMINISTRA
ACUEDUCTO	X		X		AGUAS DEL SUR
ALCANTARILLADO	X		X		AGUAS DEL SUR
ENERGÍA ELÉCTRICA	X		X		ELECTRICARIBE
AGUA CALIENTE	X		X		GASES DE LA GUAJIRA
RECOLECCIÓN DE BASURA	X		X		ALCALDIA MUNICIPAL
SEÑALIZACIÓN	X		X		INGEBAM

7. OBSERVACIONES

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTA CON UN MODELO DE AULAS NUEVAS SIN EMBARGO EN LA SECCION DE BAÑOS NO HABIDO UTILIZADOS DEBIDO A UN PRECIBO CON DICHA ENTREGA. FALTA MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS ANTIGUAS

9. OBSERVACIONES

Calificación Final: 400

Bogotá D.C.,

Doctor
RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO
Alcalde Municipal de Hatonuevo
Carrera 21 No 13-27
Hatunuevo, La Guajira

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-10-2017 11:18:23 AM
Al contestar cite este No. 2017-EE-112118 FOL:1 ANEX:0
Origen: Subdirección de Acceso
Destino: ALCALDÍA DE HATONUEVO / RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO
Asunto: PLAN DE MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y OBRAS NUEVAS, PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Asunto: Plan de mejoramiento, reposición y obras nuevas, para las sedes educativas del departamento de La Guajira.

Respetado doctor:

Como es de su conocimiento, en el departamento de La Guajira se ha presentado una emergencia social y económica que a través del Ministerio de Educación Nacional el Gobierno Nacional ha atendido y acompañado de manera permanente, e incluso asumiendo temporalmente la prestación del servicio educativo en el departamento, mediante la resolución 0459 del 21 de febrero de 2017.

Por los motivos anteriormente expuestos, y con el fin de continuar con las inversiones que desde el Ministerio de Educación Nacional se han venido realizando en el Departamento, se estableció el Plan Guajira para la atención de la infraestructura educativa con los siguientes tipos de intervención:

- **Mejoramiento** de infraestructura educativa deteriorada y que no ha recibido mantenimiento.
- **Construcción de infraestructura educativa requerida por demanda o que por su grado de deterioro o condiciones estructurales no pueden ser mejorados.** Dicha reposición se da mediante la construcción de obra nueva por módulos progresivos.

Para llevar a cabo este Plan, se hace necesario que los municipios, con el aval de la Administración Temporal para el Sector Educativo del Departamento de La Guajira postulen un máximo de 3 sedes educativas de su municipio, las cuales, según su criterio consideran que requieren de atención prioritaria.

A continuación se presentan las condiciones que deben cumplir las sedes a postular, entendiéndose que serán evaluadas bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

Requisitos habilitantes: El no cumplimiento de estos requisitos señalados a continuación, determina que las sedes educativas postuladas no continúen con el proceso de evaluación.

- **Viabilidad Técnica:** El predio postulado no presenta afectaciones de carácter técnico o normativo que limite la eventual intervención del mismo, como reservas viales o ambientales, o restricciones de uso entre otras. De igual forma deberá certificarse la disponibilidad de servicios públicos o alternativas para la prestación de los mismos de acuerdo a las condiciones del territorio o región.

		DTC: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECTOR: DIRECCIÓN DE LA SEDE		MATRÍCULA A JUNIO 2017: AULAS TOTALES: AULAS POSTULACION: MATRÍCULA UNIDEL PARR 17: PLAS DE EDIFICACIONES EN EL PREDIO POSTULADO (SI / NO)		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AULAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INTERVENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BUENO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td>16</td> <td>X</td> <td>MEJORAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EN DÉFICIT</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA		ESTADO	CANTIDAD	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	BUENO				REGULAR	16	X	MEJORAMIENTO	BAJO				EN DÉFICIT				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AULAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN PRIORITARIA</th> </tr> <tr> <th>PROPIEDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEJORAMIENTO</th> <th>REPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>16</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>REPOSICIÓN NUEVO</td> </tr> </tbody> </table>		AULAS		INTERVENCIÓN PRIORITARIA		PROPIEDAD	CANTIDAD	MEJORAMIENTO	REPOSICIÓN		16						REPOSICIÓN NUEVO	SERVICIO: CONDUITO: LICENCIAMIENTO: ENERGÍA ELÉCTRICA: GAS: DDTY DATOS: SECO:		REQUISITOS HABILITANTES		INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMEDOR		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERÍA		MATRÍCULA	
AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																													
ESTADO	CANTIDAD	CANTIDAD	INTERVENCIÓN																																																												
BUENO																																																															
REGULAR	16	X	MEJORAMIENTO																																																												
BAJO																																																															
EN DÉFICIT																																																															
AULAS		INTERVENCIÓN PRIORITARIA																																																													
PROPIEDAD	CANTIDAD	MEJORAMIENTO	REPOSICIÓN																																																												
	16																																																														
			REPOSICIÓN NUEVO																																																												

Evidencia: Certificado de la Secretaría de Planeación Municipal o la entidad que haga sus veces donde se certifique la viabilidad técnica del predio.

- **Viabilidad Jurídica:** debe establecerse la titularidad del predio sobre el que se ubica la sede postulada, debidamente sustentada.

Evidencia: Certificado de tradición y libertad, escritura pública a favor de la entidad territorial. Para el caso de territorios indígenas deberá anexarse el certificado de sana posesión del predio, el certificado de titularidad colectiva, el acta de cesión o el documento que aplique, así como la autorización y cesión de la autoridad indígena o propietario del predio para la construcción de la infraestructura educativa requerida.

Criterios de calificación: se realizara una evaluación de los diferentes criterios de calificación, otorgando una puntuación de 0 a 500 puntos a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Inversión Histórica MEN.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de aulas.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de comedor y cocina.
- Déficit cualitativo o cuantitativo de baterías sanitarias.
- Matrícula.

Teniendo en cuenta lo anterior, del 11 al 14 de Julio, un profesional de la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional, estará en su municipio con el fin de presentar más detalles de esta propuesta y visitar las tres sedes priorizadas por su municipio con el fin de realizar el diagnóstico y posterior calificación según los criterios establecidos en el cuadro anexo que se presenta con esta comunicación (Ver Anexo).

Por lo anterior esperamos toda colaboración en la disposición de los recursos técnicos, logísticos y humanos para la realización de esta tarea.

Con lo anterior, dejamos de presente que seguimos con el compromiso firme de hacer de Colombia la más educada a 2030 y de trabajar por la efectividad del derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente;


RUBITH OFIR TUBERGUÁ AVENDAÑO
Subdirectora de Acceso
Ministerio de Educación Nacional

Preparó: Juan Diego García
Revisó: Adriana Carrillo
Revisó: Jose Napoleon Posada Viana

Anexo: Cuadro con los criterios de calificación de las sedes priorizadas por el municipio.

Copia: Alba Lucia Marin - Administradora Temporal para el Sector Educativo - Carrera 10 N° 14 A - 04 - Riohacha

20

174400440

RIDHACHA CAJEROS

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 10 de Noviembre de 2017 a las 09:28:11 a.m.

NO. RADICACION: 2017-19185

ANTIGUO SISTEMA: LIB 1 TOMO 2 PAG 12 Y 13 PART 510 22-08-1975

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO ZARATE

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1 5700

FORMA DE PAGO: BCD: 02 NO. :125150796 VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

REQUISITOS HABILITANTES	
INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN	
DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS	
DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMEDOR	
DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERÍA	
MATRICULA	
SERVICIO	
CUMPLIMIENTO	
LICANTARILLADO	
ENERGIA ELÉCTRICA	
PAS	
DZ7 DATOS	
DESC	
INTERVENCIÓN REQUERIDA	
MEJORAMIENTO	
REPOSICIÓN	
NUEVO	
INTERVENCIÓN PROYECTADA	CANTIDAD
MEJORAMIENTO	91
REPOSICIÓN	
NUEVO	
ALIAS	
ESTADO	INTERVENCIÓN REQUERIDA
	Medi. reparac.
CANTIDAD	CANTIDAD
5	5
REGULAR	X
BAJO	
IN DEFICIT	MEJORAMIENTO
FAST REVISIONES EN EL PRECIO POSTULADO (SI NO)	
REGIÓN POSTULACION	
MATRICULA UNDELMPK14	
UDAS TOTALES	
MATRICULA UNO 2017	
UDAS TOTALES	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
SECTOR	
DIRECCIÓN DE LA SEDE	
ITC	



EL REGISTRADOR,

[Signature]
DANIEL PONTE LOPEZ.

NUMERO QUINIENTOS DIEZ.-DECRETO NUMERO 206 DE 1975
 En Riohacha, a los trece (13) dias del mes de agosto de 1975, se registra en esta fecha EL DECRETO No. 206 DE 1975, POR EL CUAL SE TRANSFIEREN Y
 LOS DERECHOS AL MUNICIPIO DE BARRANCOAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 137 DE 1.959.-EL GOBERNA-
 DOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las
 que le confiere el art. 40. del Decreto ley 2703 de 1.969, CONSIDERANDO: A.-que la ley 137
 de 1.959, en su art. 70. cedió a los Municipios que se encontraran en las mismas condicio-
 nes que el Municipio de DUCAIMA, el derecho de adjudicar los bienes baldios Urbanos; B.-
 que los decretos reglamentarios 1943 de 1.960 y 3313 de 1.965, establecieron el procedimien-
 to para transferir o enajenar por los Municipios a los particulares los derechos de dominio
 y posesión sobre los baldios Urbanos; C.-que para perfeccionar la cesión de los inmuebles
 baldios Urbanos Municipales de que trata la Ley 137 de 1.959, el decreto ley 2703 del mismo
 año, delegó en los Gobernadores la facultad de adjudicar los baldios Urbanos; D.-que confor-
 me al acuerdo No. 053 de julio 5 de 1.973, erizado del Concejo Municipal de la ciudad de V-
 B/cas, los inmuebles baldios Urbanos quedan comprendidos dentro de los linderos allí deter-
 minados; DECRETA: ARTICULO PRIMERO.-Transferir los derechos de dominio y posesión al Muni-
 cipio de B/cas, sobre los inmuebles baldios Urbanos comprendidos o comprendidos dentro de
 los siguientes linderos: Partiendo del Punto No. 1, que se encuentra en la Carretera Troncal Valledupar
 Maicao, con el arroyo Mazato, si sigue por con la dirección N. lo 21° W y distancia de 2.-
 810 metros, hasta encontrar el punto No. 2, sobre el arroyo Barrancas, Guayacanal, (-
 cruce con un camino antiguo), de este punto se sigue con dirección No. 50° 00' E. y distan-
 cia de 2.600 metros, hasta encontrar el punto No. 3, sobre el cruce de la Carretera Troncal con el
 Arroyo Pozohondo de aquí se sigue por el cruce del arroyo Pozohondo aguas abajo, hasta su
 desembocadura en el Río Ranchería, de aquí se sigue por el cauce del Río Ranchería, aguas
 arriba hasta la desembocadura del Arroyo Mazato, de aquí se sigue por el cauce del arroyo
 Mazato aguas arriba hasta encontrar el punto No. 1 de partida.-ARTICULO SEGUNDO: Retificar
 y dar validez para los efectos de ley a todos los adjudicaciones y trámites que la Alcaldía Mu-
 nicipal de B/cas, haya adelantado en desarrollo de lo dispuesto por las Leyes y Decretos
 mencionados en la parte motiva, y para lo que se requiere para la tradición realizada an-
 teriormente y en desarrollo de lo previsto en el artículo primero de este decreto, el presen-
 te deberá registrarse en la Oficina de Enregistramiento de Bienes, sita en el Municipio de
 Riohacha, y posteriormente protocolizarse copia del presente decreto con su nota de registro.-ARTICU-
 LO CUARTO: Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Riohacha, Capital
 del Departamento de la Guajira, a los 17 de Julio de 1975. FIRMEN-LOPESE Y CUMPIASE, LORENZO
 SOLANO PELAEZ, GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. DANIEL PONTE LOPEZ, Secretario

[Handwritten notes]
S. 12
S. 52
S. 12

RICARDO MARQUEZ AGUI-
 RAN (secretario de Desarrollo del Dpto.)-Hay un sello.-EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
 GOBERNACION DE LA GUAJIRA, CERTIFICA, que esta fotocopia es tomada de su original.-ENRIQUE-
 D. BRITO.-Secretario General de la Gobernación.-Hay un sello.-DANIEL PONTE LOPEZ, Secretario

EL REGISTRADOR,
 Radicado 2017-19185
 Fiel Fotocopia del libro 1 Tomo 2
 Pagina 12 y 13 Partida 510 22-08-1975

[Signature]
DANIEL PONTE LOPEZ

174400440

RIONACHA

CAJEROS

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 10 de Noviembre de 2017 a las 09:28:11 a.m.

No. RADICACION: 2017-19189

ANTIGUO SISTEMA: LIB 1 TOMO 2 PAG 12 Y 13 PART 510 22-08-1975

NOMBRE SOLICITANTE: ALVARO ZARATE

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1 570 0

FORMA DE PAGO: BCO: 02 No. 125190796 VALR: 15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

16/6/6

	
INSTITUCION EDUCATIVA DIRECCION DE LA SEDE	
MATRICULA JUNIO 2017 UNAS TOTALES	
FEAS REQUISITOS EN EL PRECIO POSTULADOS (SI/NO)	
ALIAS	
ESTADO	INTERVENCIÓN REQUERIDA
CANTIDAD	CANTIDAD
MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO
REPOSICION	REPOSICION
REPOSICION NUEVO	REPOSICION NUEVO
16	16
5	5
X	X
MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO
REPOSICION	REPOSICION
REPOSICION NUEVO	REPOSICION NUEVO
SERVICIO	
CONDUCTO	
LICENCIADO	
ENERGIA ELECTRICA	
PAS	
DOS DATOS	
BCO	
REQUISITOS HABILITANTES	
INVERSION HISTORICA DEL MEN	
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS	
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMEDIC	
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERIA	
MATRICULA	

65
66

EN MEDIO. EN DIEZ PUNTO VEINTE (10.20) METROS CON PREDIOS DE
DIEGO ESCORCIA EN OCHO PUNTO CUARENTA (8.40) METROS CON
PREDIOS DE DOBIS SARMIENTO EN OCHO PUNTO CUARENTA (8.40)
METROS CON PREDIOS DE MAXIMILIANO ONATE EN OCHO (8) METROS CON
PREDIOS DE HENRY VERGARA EN SIETE PUNTO OCHENTA METROS: OESTE
U OCCIDENTE: EN CON PREDIOS DE JUAN PARADA EN CUATRO PUNTO
SESENTA (4.60) METROS CON PREDIOS DE ORLENIS VERGARA EN NUEVE
PUNTO VEINTE (9.20) METROS CON PREDIOS DE ANGELINA BRITO EN
OCHO PUNTO CINCUENTA (8.50) METROS CON PREDIOS DE OSIRIS MUÑOZ
EN NUEVE PUNTO SETENTA (9.70) METROS CON PREDIOS DE ACCION
COMUNAL EN CATORCE PUNTO NOVENTA (14.90) CON PREDIOS DE
ROSALBINA CAMARGO EN ONCE PUNTO TREINTA (11.30) METROS CON
PREDIOS DE ENILDA BRITO EN NUEVE PUNTO SESENTA (9.60) METROS
Y PREDIOS DE LOPRENZO GUARIYU EN OCHO PUNTO TREINTA (8.30)
METROS: ESTE U ORIENTE: EN SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA
(75.30) METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO. -TERCERO: TRADICION:
QUE EL PREDIO EN REFERENCIA MATERIA DE ESTA ESCRITURA. LO
ADQUIRIO EL MUNICIPIO POR MEDIO DE LA LEY 137 DE 1959 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1943 DE 1960. POR EL CUAL LA NACION LE
DONO A LOS MUNICIPIO DE LOTES BALDIOS UBICADOS EN EL PERIMETRO
URBANO RESPECTIVO: SEGUN CONSTA EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL
206 DEL 17 DE JUNIO DE 1975. REGISTRADA EN LA OFICINA DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA. EL 14 DE AGOSTO
DE 1975 EN EL LIBRO I. TOMO II. PAGINAS 12 Y 13. PARTIDA 510
MATRICULADO EL 22 DE AGOSTO DE 1975. AL TOMO III. FOLIO 293-
35. CUARTO: DECLARACION DE MEJORA: QUE EN EL LOTE DE TERRENO
REFERENCIADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.
EL MUNICIPIO QUE REPRESENTA TIENE CONSTRUIDAS UNAS MEJORAS.
CONSISTENTES EN: LADRILLO COMIN Y CEMENTO. POSEE SEIS AULAS.
UNA BATERIA DE BANO. SEIS SANITARIOS. DOS ORINALES. CUATRO
LAVAMANOS. EL PISO DEL BANO ESTA ENCHAPADO EN CERAMICA. EL
PISO DE LAS AULAS ES EN PLANTILLA POLIDA. PUERTAS METALICAS
CUBIERTAS EN ETERNIT. ESTRUCTURA METALICA. CALADOS. DOS JUEGOS



EN
20
D
E



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102595308703610

Nro Matrícula: 210-39463

Página 1

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 04:35:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 210 - RIOHACHA DEPTO: GUAJIRA MUNICIPIO HATONUEVO VEREDA: HATONUEVO

FECHA APERTURA: 17-04-2001 RADICACION: 2001-1251 CON: ESCRITURA DE: 12-02-2001

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS ESCRITURA PUBLICA N. 65 DE FECHA 12-02-2001/NOTARIA UNICA BARRAS AREA 720 M2

COMPLEMENTACION:

EL MUNICIPIO DE HATONUEVO ADQUIRIO MEDIANTE LA LEY 137 DE 1959

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tip: Predio: URBANO

1) LOTE BARRIO 15 DE FEBRERO #



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-04-2001 Radicación: 2001-1251

Soc: ESCRITURA 65 del 12-02-2001 NOTARIA UNICA de BARRANCAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MUNICIPIO DE HATONUEVO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

TITULO ESCRITURA DE EDUCACION SECTOR DIRECCION DE LA SEDE		MATRICULA JUNIO 2017 UMAS TOTALES		FECHA POSTULACION MATRICULA INMOBILIARIA		FECHA EDICIONES EN EL PREDIO POSTULADO (SI NO)		ALIAS INTERVENCION REQUERIDA Monto: operación Nuevo		ESTADO CANTIDAD INTERVENCION		BUENO X 16 MEDIDAMENTO IN DEFICIT		VALOR PROPIEDAD INTERVENCION PRO PRIORIZADA MEJORAMIENTO REPOSICION NUEVO		VALOR PRO INTERVENCION PRO MEJORAMIENTO REPOSICION NUEVO		SERVICIO		REQUISITOS HABILITANTES		INVERSION HISTORICA DEL MEN		DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS		DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED		DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI		MATRICULA	
--	--	--------------------------------------	--	---	--	--	--	---	--	------------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	----------	--	-------------------------	--	-----------------------------	--	---	--	---	--	--	--	-----------	--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102595308703610

Nro Matricula: 210-39463

Página 2

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 04:35:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-18340

FECHA: 25-10-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER OCHOA CADAVID



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
Se guarda de la fe pública

INSTITUCION MUNICIPIO DE RIOHACHA		MATRICULA: JUNIO 2017	
ESCRIBANOS DE EDUCACION SECTOR DIRECCION DE LA SEDE		VUAS TOTALES	
AREA POSTULACION MATRICULA INMOBILIARIA		FECHA DE EMISION EN EL PRECIO POSTULADO (SI NO)	
ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA Mejor, Reparación, Nuevo	INTERVENCIÓN
BUENO	16	X	5
REGULAR			MEDRAMIENTO
MALO			RECONSTRUCCION
IN DEFICIT			
VALOR PROPIEDAD	CANTIDAD	INTERVENCIÓN PRO	INTERVENCIÓN PRO
16	16	MEJORAMIENTO	REPOSICION
REPOSICION		NUEVO	
SERVICIO			
CONDUITO			
LICANTARILLADO			
ENERGIA ELECTRICA			
PAS			
DDTY DATOS			
BSEC			
REQUISITOS HABILITANTES			
INVERSION HISTORICA DEL MEN			
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS			
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED			
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI			
MATRICULA			

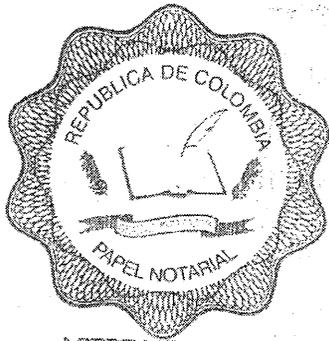
EN MEDIO. EN DIEZ PUNTO VEINTE (10.20) METROS CON PREDIOS DE DIEGO ESCORCIA EN OCHO PUNTO CUARENTA (8.40) METROS CON PREDIOS DE DUBIS SARRIENTO EN OCHO PUNTO CUARENTA (8.40) METROS CON PREDIOS DE MAXIMILIANO ORATE EN OCHO (8) METROS CON PREDIOS DE HENRY VERGARA EN SIETE PUNTO OCHENTA METROS: OESTE U OCCIDENTE: EN CON PREDIOS DE JUAN PARADA EN CUATRO PUNTO SESENTA (4.60) METROS CON PREDIOS DE ORLENIS VERGARA EN NUEVE PUNTO VEINTE (9.20) METROS CON PREDIOS DE ANGELINA BRITO EN OCHO PUNTO CINCUENTA (8.50) METROS CON PREDIOS DE OSIRIS MUNOZ EN NUEVE PUNTO SETENTA (9.70) METROS CON PREDIOS DE ACCION COMUNAL EN CATORCE PUNTO NOVENTA (14.90) CON PREDIOS DE ROSALBINA CAMARGO EN ONCE PUNTO TREINTA (11.30) METROS CON PREDIOS DE ENILDA BRITO EN NUEVE PUNTO SESENTA (9.60) METROS Y PREDIOS DE LORENZO GUARIYU EN OCHO PUNTO TREINTA (8.30) METROS: ESTE U ORIENTE: EN SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA (75.30) METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO. -TERCERO: TRADICION: QUE EL PREDIO EN REFERENCIA MATERIA DE ESTA ESCRITURA. LO ADQUIRIO EL MUNICIPIO POR MEDIO DE LA LEY 137 DE 1959 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1943 DE 1960. POR EL CUAL LA NACION LE DONO A LOS MUNICIPIO DE LOTES BALDIOS UBICADOS EN EL PERIMETRO URBANO RESPECTIVO: SEGUN CONSTA EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL 206 DEL 17 DE JUNIO DE 1975. REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIQHACHA. EL 14 DE AGOSTO DE 1975 EN EL LIBRO I. TOMO II. PAGINAS 12 Y 13. PARTIDA 510 MATRICULADO EL 22 DE AGOSTO DE 1975. AL TOMO III. FOLIO 293-35. CUARTO: DECLARACION DE MEJORA: QUE EN EL LOTE DE TERRENO REFERENCIADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. EL MUNICIPIO QUE REPRESENTA TIENE CONSTRUIDAS UNAS MEJORAS. CONSISTENTES EN: LADRILLO COMUN Y CEMENTO. POSEE SEIS AULAS. UNA BATERIA DE BANO. SEIS SANITARIOS. DOS ORINALES. CUATRO LAVAMANOS. EL PISO DEL BANO ESTA ENCHAPADO EN CERAMICA. EL PISO DE LAS AULAS ES EN PLANTILLA POLIDA. PUERTAS METALICAS CUBIERTAS EN ETERNIT. ESTRUCTURA METALICA. CALADOS. DOS JUEGOS

		DIRECCION DE EDUCACION SECTOR DIRECCION DE LA SEDE		MATRICULA JUNIO 2017 UNAS TOTALES		AREA POSTULACION MATRICULA UNDELMPR 17		FASE EDUCACIONES EN EL PREDIO POSTULADO (SI/NO)		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ALIAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MATERIA</th> <th>INTERVENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BIENO</td> <td>16</td> <td>X</td> <td>S</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INDEFINIDO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ALIAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA		ESTADO	CANTIDAD	MATERIA	INTERVENCIÓN	BIENO	16	X	S	REGULAR				BAJO				INDEFINIDO				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ALIAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MATERIA</th> <th>INTERVENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BIENO</td> <td>16</td> <td>X</td> <td>S</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INDEFINIDO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ALIAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA		ESTADO	CANTIDAD	MATERIA	INTERVENCIÓN	BIENO	16	X	S	REGULAR				BAJO				INDEFINIDO				SERVICIO		REQUISITOS HABILITANTES		INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI		MATRICULA	
ALIAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																																									
ESTADO	CANTIDAD	MATERIA	INTERVENCIÓN																																																																								
BIENO	16	X	S																																																																								
REGULAR																																																																											
BAJO																																																																											
INDEFINIDO																																																																											
ALIAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																																									
ESTADO	CANTIDAD	MATERIA	INTERVENCIÓN																																																																								
BIENO	16	X	S																																																																								
REGULAR																																																																											
BAJO																																																																											
INDEFINIDO																																																																											

EN MEDIO, EN DIEZ PUNTO VEINTE (10.20) METROS CON PREDIOS DE DIEGO ESCORCIA EN OCHO PUNTO CUARENTA (8.40) METROS CON PREDIOS DE DUBIS SARRIENTO EN OCHO PUNTO CUARENTA (8.40) METROS CON PREDIOS DE MAXIMILIANO ONATE EN OCHO (8) METROS CON PREDIOS DE HENRY VERGARA EN SIETE PUNTO OCHENTA METROS; OESTE U OCCIDENTE: EN CON PREDIOS DE JUAN PARADA EN CUATRO PUNTO SESENTA (4.60) METROS CON PREDIOS DE ORLENIS VERGARA EN NUEVE PUNTO VEINTE (9.20) METROS CON PREDIOS DE ANGELINA BRITO EN OCHO PUNTO CINCUENTA (8.50) METROS CON PREDIOS DE OSIRIS MUÑOZ EN NUEVE PUNTO SETENTA (9.70) METROS CON PREDIOS DE ACCION COMUNAL EN CATORCE PUNTO NOVENTA (14.90) CON PREDIOS DE ROSALBINA CAMARGO EN ONCE PUNTO TREINTA (11.30) METROS CON PREDIOS DE ENILDA BRITO EN NUEVE PUNTO SESENTA (9.60) METROS Y PREDIOS DE LOPRENZO GUARIYU EN OCHO PUNTO TREINTA (8.30) METROS: ESTE U ORIENTE: EN SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA (75.30) METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO. -TERCERO: TRADICION: QUE EL PREDIO EN REFERENCIA MATERIA DE ESTA ESCRITURA, LO ADQUIRIÓ EL MUNICIPIO POR MEDIO DE LA LEY 137 DE 1959 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1943 DE 1960, POR EL CUAL LA NACION LE DONO A LOS MUNICIPIO DE LOTES BALDIOS UBICADOS EN EL PERIMETRO URBANO RESPECTIVO: SEGUN CONSTA EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL 206 DEL 17 DE JUNIO DE 1975, REGISTRADA EN LA ORIGINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ, EL 14 DE AGOSTO DE 1975 EN EL LIBRO I, TOMO II, PAGINAS 12 Y 13, FOLIO 510 MATRICULADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1975, AL TOMO III, FOLIO 293-25. CUARTO: DECLARACION DE MEJORA: QUE EN EL LOTE DE TERRENO REFERENCIADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, EL MUNICIPIO QUE REPRESENTA TIENE CONSTRUIDAS UNAS MEJORAS, CONSISTENTES EN: LADRILLO COMUN Y CEMENTO, POSEE SEIS AULAS, UNA BATERIA DE BAÑO, SEIS SANITARIOS, DOS ORINALES, CUATRO LAVAMANOS, EL PISO DEL BAÑO ESTA ENCHAPADO EN CERAMICA, EL PISO DE LAS AULAS ES EN PLANTILLA PULIDA, PUERTAS METALICAS CUBIERTAS EN ETERNIT, ESTRUCTURA METALICA, CALADOS, DOS JUEGOS

		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECCIÓN DE LA SEDE		JUNIO 2017 AULAS TOTALES		REGISTRO DE AULAS EN EL PREDIO POSTULADO (SI/NO)		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INTERVENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BUENO</td> <td>16</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEFECCIONADO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INDIFERENTE</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	BUENO	16	X	REGULAR			DEFECCIONADO			INDIFERENTE			<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTERVENCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INTERVENCIÓN PRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEJORA</td> <td>16</td> <td>MEJORA</td> </tr> <tr> <td>REPOSICIÓN</td> <td></td> <td>REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>RECONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td>RECONSTRUCCIÓN</td> </tr> </tbody> </table>		INTERVENCIÓN	CANTIDAD	INTERVENCIÓN PRO	MEJORA	16	MEJORA	REPOSICIÓN		REPOSICIÓN	RECONSTRUCCIÓN		RECONSTRUCCIÓN	SERVICIO		REQUISITOS HABILITANTES		INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATER		MATRÍCULA	
ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN																																																		
BUENO	16	X																																																		
REGULAR																																																				
DEFECCIONADO																																																				
INDIFERENTE																																																				
INTERVENCIÓN	CANTIDAD	INTERVENCIÓN PRO																																																		
MEJORA	16	MEJORA																																																		
REPOSICIÓN		REPOSICIÓN																																																		
RECONSTRUCCIÓN		RECONSTRUCCIÓN																																																		

EX N° 4475065



INFANTILES (CULUMPUJO) Y UN LOTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA 15 DE FEBRERO. PRESENTE NUEVAMENTE EL DOCTOR DAVID JULIAO IGLESIAS. DE CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS Y DIJO: QUE ACTUANDO EN LA CALIDAD PRENOMBRADA. ACEPTA PARA EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, GUAJIRA, ESTA ESCRITURA

POR NO TENER REPARO ALGUNO AL RESPECTO.- QUE EN LA FECHA EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, SE ENCUENTRA EN POSESION REAL Y MATERIAL DEL PRECITADO LOTE DE TERRENO.-CERTIFICADOS FISCALES. EXENTO EN VIRTUD DEL DECRETO 2150 DE 1995.- SE LE ADVIRTIO AL INTERESADO DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE HACER EXPEDIR COPIAS A ESTA ESCRITURA Y REGISTRARLA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RICHACHA. EN EL TERMINO DEL TIEMPO LEGAL PARA HACERLO. DERECHOS NOTARIALES: (RESOLUCION 5839 DE 2000) LEIDA ESTA ESCRITURA AL INTERESADO LE IMPARTIO SU APROBACION Y EN CONSTANCIA LA FIRMA POR ANTE MI EL SUSCRITO NOTARIO QUE DE LO EXPUESTO DOY FE. ESTA ESCRITURA QUEDO ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL SELLADO CON LOS NUMEROS EX4475064 DE FRENTE Y VUELTA Y EX4475065 DE FRENTE (LEY 1A. DE 1981).

EL COMPARECIENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, GUAJIRA.

DAVID JULIAO IGLESIAS

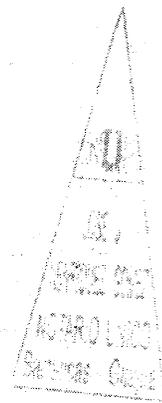
JOSE J. HENRIQUEZ GOMEZ
EL NOTARIO UNICO;

COPIA TOMADA DE
 EL PROTOCOLO QUE EXPIDIO Y
 HOJAS UTILES
 17 FEB. 2000

INSTITUCION EDUCATIVA UNICA SARRANCAS GUAJIRA COPIA TOMADA DE EL PROTOCOLO QUE EXPIDIO Y HOJAS UTILES 17 FEB. 2000	INSTITUCION EDUCATIVA UNICA SARRANCAS GUAJIRA COPIA TOMADA DE EL PROTOCOLO QUE EXPIDIO Y HOJAS UTILES 17 FEB. 2000
ESTADO: BUENO CANTIDAD: 16 MEDIDAMENTO: MEDIDAMENTO	ESTADO: BUENO CANTIDAD: 16 MEDIDAMENTO: MEDIDAMENTO
ALIAS: INTERVENCIÓN REQUERIDA CANTIDAD: 16 MEDIDAMENTO: MEDIDAMENTO	ALIAS: INTERVENCIÓN REQUERIDA CANTIDAD: 16 MEDIDAMENTO: MEDIDAMENTO
SERVICIO: SERVICIO	SERVICIO: SERVICIO
REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS HABILITANTES
INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN	INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN
DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS	DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS
DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED	DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED
DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI	DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI
MATRÍCULA	MATRÍCULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
 MUNICIPIO DE HATONUEVO
 ALCALDÍA MUNICIPAL
 DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 561 de 2000
 (Noviembre 3)



"Por el cual se Alindera un Bien Inmueble a nombre de la
ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA"

El Suscrito Alcalde Municipal de Hatonuevo La Guajira, en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales.

CONSIDERANDO:

- a. Que el Bien Inmueble Denominado **ESCUELA COMUNITARIA LA ESPERANZA Y LOTE DE TERRENO**, ubicada en el Barrio 15 de Febrero, en la Cabecera Municipal de este Municipio, no Presenta a la fecha Título Anterior que acredite la Propiedad de la Alcaldía Municipal, ni de Terceras Personas.
- b. Que ante tal circunstancias y teniendo como Fundamentos Jurídicos para ello, lo establecido en la Ley / 98 de 1928, Ley 137 de 1959, Decretos Reglamentarios 1943 de 1960 y 3313 de 1965, Ley 28 de 1974, esta Alcaldía debe Alindera al Municipio, el Bien Inmueble referido en el considerando a.
- c. Que el Municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira ha venido Ejerciendo en Forma Pacífica y Tranquila, la Posesión Real y Material del Inmueble Citado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Alindérese, como en efecto se hace a favor del Municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira el Bien Inmueble Denominado **ESCUELA COMUNITARIA LA ESPERANZA Y LOTE DE TERRENO**, ubicada en el Barrio 15 de Febrero, en la Cabecera Municipal de este Municipio. Posee unas Medidas de 53,00 mts de Frente x 75,30 mts de Fondo, con un Área Total de 3.991 m². Y una Edificación de 30,00 mts de Frente x 24,00 mts de Fondo, que es igual a 720 m².

ARTICULO SEGUNDO. El Bien Inmueble en Mención, esta Determinado por los siguientes Linderos:

NORTE: Con Calle 18 en Medio en 7,00 mts y Con Predios de Invasión en 53,00 mts.

SUR: Con Calle 16 en Medio en 10,20 mts, Con Predios de Propiedad de Diego Escorcía en 8,40 mts, Con Predios de Propiedad de Dubys Sarmiento en 8,40 mts, Con Predios de Propiedad de Maximiliano Oñate en 8,00 mts y Con Predios de Propiedad de Henry Vergara en 7,80 mts.

OESTE U OCCIDENTE: Con Predio de Propiedad de Juan Parada en 4,60 mts, Con Predios de Propiedad de Orlenis Vergara en 9,20 mts, Con Predios de Propiedad da Angelina Brito en 8,50 mts, Con Predios de Propiedad de Osiris

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA COMUNITARIA LA ESPERANZA Y LOTE DE TERRENO DIRECCIÓN DE LA SEDE		MATRÍCULA A JUNIO 2017 UNAS TOTALES		REGIÓN POSTULACION MATRÍCULA UNIDELMARR Y		FASE DE EDIFICACIONES EN EL PREDIO POSTULADO (SI / NO)		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">AULAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INTERVENCIÓN</th> <th>REQUERIDA</th> </tr> <tr> <td>BUENO</td> <td>16</td> <td>X</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEFECCIONADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IN DEFICIT</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA		ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	REQUERIDA	BUENO	16	X	5	REGULAR				DEFECCIONADO				IN DEFICIT				<table border="1"> <tr> <th>PROPIEDAD</th> <th>INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <td>PROPIEDAD</td> <td>MEJORAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDAD</td> <td>REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDAD</td> <td>REPOSICIÓN NUEVO</td> </tr> </table>		PROPIEDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA	PROPIEDAD	MEJORAMIENTO	PROPIEDAD	REPOSICIÓN	PROPIEDAD	REPOSICIÓN NUEVO	SERVICIO		REQUISITOS HABILITANTES		INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATER		MATRÍCULA	
AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																							
ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	REQUERIDA																																																						
BUENO	16	X	5																																																						
REGULAR																																																									
DEFECCIONADO																																																									
IN DEFICIT																																																									
PROPIEDAD	INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																								
PROPIEDAD	MEJORAMIENTO																																																								
PROPIEDAD	REPOSICIÓN																																																								
PROPIEDAD	REPOSICIÓN NUEVO																																																								

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
ALCALDÍA MUNICIPAL
DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE



Muñoz en 9,70 mts, Con Predios de Propiedad de la Acción Comunal en 14,90 mts, Con Predios de Propiedad de Rosalbina Camargo en 11,30 mts, Con Predios de Propiedad de Enilda Brito en 9,60 mts y Predios de Propiedad de Lorenzo Gouriyu en 8,30 mts.

ESTE U ORIENTE: Con Predios de Propiedad del Municipio (Cancha 15 de Febrero) en 75,30 mts.

ARTICULO TERCERO. Sobre el Citado Bien Inmueble existen unas Mejoras Consistentes en : Construcción en Ladrillo Común y Cemento, Posee Seis (6) Aulas, una (1) Bateria de Baño, Seis (6) Sanitario, Dos (2) Orinales, Cuatro (4) Lavamanos, el Piso del Baño esta Enchapado en Cerámica, el Piso de las Aulas es en Plantilla Pulida, Puertas Metálicas Cubierta en Eternit, Estructura Metálica, Calados, Dos (2) Juegos Infantiles (Columpio) y un (1) Lote para la Construcción de la Cancha 15 de Febrero.

Existen Redes Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas.

El Citado Bien Inmueble se Encuentra en Buen estado.

ARTICULO CUARTO. Otórguese en Notaría la respectiva Escritura de Alinderamiento.

ARTICULO QUINTO. Esta Resolución Rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Hatónuevo, Departamento de La Guajira, a los Tres día (3) del mes de Noviembre de dos mil (2.000).

ENAIMEN ENRIQUE RODRÍGUEZ OJEDA
Alcalde Municipal

SIXTA FONSECA OJEDA
Secretaria de Gobierno

		DTC: ESCRIBANÍA DE EDUCACIÓN SECTOR: DIRECCIÓN DE LA SEDE		MATRÍCULA A JUNIO 2017: AULAS TOTALES:		REGIÓN POSTULACIÓN: MATRÍCULA UNDELMAR Y		FASE DE EDIFICACIONES EN EL PREDIO POSTULADO (SI / NO)		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AULAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INTERVENCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BUENO</td> <td>16</td> <td>X</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DE FALTA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IN DEFICIT</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>MEJORAMIENTO</td> </tr> </tbody> </table>		AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA		ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	CANTIDAD	BUENO	16	X	5	REGULAR				DE FALTA				IN DEFICIT							MEJORAMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AULAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN PRO</th> </tr> <tr> <th>PROPIEDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEJORAMIENTO</th> <th>REPOSICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>16</td> <td></td> <td>NIUEVO</td> </tr> </tbody> </table>		AULAS		INTERVENCIÓN PRO		PROPIEDAD	CANTIDAD	MEJORAMIENTO	REPOSICION		16		NIUEVO	SERVICIO		REQUISITOS HABILITANTES		INVERSIÓN HISTÓRICA DEL MEN		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI		MATRÍCULA	
AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																																	
ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	CANTIDAD																																																																
BUENO	16	X	5																																																																
REGULAR																																																																			
DE FALTA																																																																			
IN DEFICIT																																																																			
			MEJORAMIENTO																																																																
AULAS		INTERVENCIÓN PRO																																																																	
PROPIEDAD	CANTIDAD	MEJORAMIENTO	REPOSICION																																																																
	16		NIUEVO																																																																



ASUNCIÓN TEMPORAL DE LA COMPETENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA

EL AREA DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

Que después de verificar el Directorio Único de Establecimientos –DUE, se evidencio que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, del municipio de Hatonuevo, cuenta con una sede con el nombre **ESCUELA LA ESPERANZA** identificado con código No. 144378000019; la cual en el Sistema Integral de Matricula-SINEB tiene una población estudiantil de **MIL CIENTO NUEVE (1.109)** estudiantes, distribuido así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE L CARMEN

GRADOS	No. DE ESTUDIANTES
PRIMARIA	475
SECUNDARIA	221
TOTAL DE ESTUDIANTES	696

ESCUELA LA ESPERANZA

GRADOS	No. DE ESTUDIANTES
PREESCOLAR	60
PRIMARIA	353
TOTAL DE ESTUDIANTES	413

La anterior certificación se expide por solicitud del interesado.

A los Catorce (14) días del mes de Julio de 2017.


GABRIEL GALVAN SUAREZ
 Líder de Cobertura


 Proyección S. Gutierrez

Carrea 10 No. 14ª – 04
 Teléfono Fax 7291153
 Riohacha - La Guajira

										
DTC: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RECTOR DIRECCIÓN DE LA SEDE										
MATRICULA JUNIO 2017: UNAS TOTALES										
FORMA POSTULACION: MATRICULA UNIDELMIRA Y										
FASES EDUCACIONES EN EL PREDO POSTULADO (SI / NO)										
AULAS INTERVENCIÓN REQUERIDA Mejora, reposición Nuevo	CANTIDAD INTERVENCIÓN									
ESTADO BUENO REGULAR FALTO SIN DEFICIT	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>S</td> <td>MEJORAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td></td> <td>REPOSICION</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>REPOSICION NUEVO</td> </tr> </table>	X	S	MEJORAMIENTO	16		REPOSICION			REPOSICION NUEVO
X	S	MEJORAMIENTO								
16		REPOSICION								
		REPOSICION NUEVO								
AULAS PROPIEDAD INTERVENCIÓN PRIORIZADA MEJORAMIENTO REPOSICION NUEVO	CANTIDAD INTERVENCIÓN PRO 16 MEJORAMIENTO REPOSICION NUEVO									
SERVICIO										
CONDUITO LICENCIAMIENTO ENERGIA ELECTRICA PAS DDTY DATOS SECO										
REQUISITOS HABILITANTES										
INVERSIÓN HISTORICA DEL MEN										
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS										
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED										
DEFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI										
MATRICULA										



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
SECRETARIA DE PLANEACION



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA:

Que el predio donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede La Esperanza de matrícula Inmobiliaria No. 39463 con nomenclatura Barrio 15 de Febrero, Escuela Comunitaria La Esperanza, no se encuentra invadido por terceros.

Para constancia se expide en municipio de Hatonuevo, Guajira, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2017.

Cordialmente,


WILSON RAUL ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

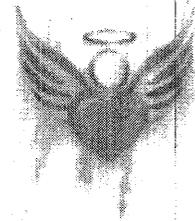
¡CON PROGRESO GANA EL PUEBLO!

NIT. 800255101-2
Calle 13 # 20 - 85
Teléfono: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-guajira.gov.co
contactenos@hatonuevo-guajira.gov.co

		DTC: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECTOR: DIRECCIÓN DE LA SEDE		MATRÍCULA A JUNIO 2017: AULAS TOTALES:		FORMA POSTULACIÓN: MATRÍCULA UNIDELMIRA Y		PLASTE EDUCACIONES EN EL PREDIO POSTULADO (SI/NO)		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AULAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INTERVENCIÓN</th> <th>INTERVENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BUENO</td> <td>16</td> <td>X</td> <td>S</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EN DEFICIT</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA		ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	BUENO	16	X	S	REGULAR				BAJO				EN DEFICIT				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AULAS</th> <th colspan="2">INTERVENCIÓN REQUERIDA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INTERVENCIÓN</th> <th>INTERVENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BUENO</td> <td>16</td> <td>X</td> <td>S</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EN DEFICIT</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA		ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	BUENO	16	X	S	REGULAR				BAJO				EN DEFICIT				SERVICIO: CONDUJTO LICANTARILLADO ENERGIA ELECTRICA PAS DZ Y DATOS ISEC		REQUISITOS HABILITANTES		INVERSIÓN HISTORICA DEL MEN		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE AULAS		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE COMED		DÉFICIT CUALITATIVO O CUANTITATIVO DE BATERI		MATRÍCULA	
AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																																									
ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN																																																																								
BUENO	16	X	S																																																																								
REGULAR																																																																											
BAJO																																																																											
EN DEFICIT																																																																											
AULAS		INTERVENCIÓN REQUERIDA																																																																									
ESTADO	CANTIDAD	INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN																																																																								
BUENO	16	X	S																																																																								
REGULAR																																																																											
BAJO																																																																											
EN DEFICIT																																																																											



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
SECRETARIA DE PLANEACION



14

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION
CERTIFICA QUE:

Que el predio donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Sede la Esperanza de matrícula inmobiliaria N° 39463 con nomenclatura Barrio 15 de Febrero, Escuela comunitaria La Esperanza, cuenta con viabilidad técnica.

Para mayor constancia se firma, en el Municipio de Hatónuevo, hoy (18) dieciocho de Julio de 2017.

WILSON RAUL ORTIZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

¡CON PROGRESO GANA EL PUEBLO!

NTT. 800255101-2
Calle 13 # 20 - 85
Teléfono: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-laigualra.gov.co
contactenos@hatonuevo-laigualra.gov.co